



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 133/2025

Fecha Resolución: 17/03/2025

Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Expediente nº: 2022/LAP_02/000004 Licencia para el Ejercicio de Actividad Sometida al Trámite de Calificación Ambiental de la actividad de Industria de fabricación de platos y comidas preparadas con almacenamiento y comercialización, con emplazamiento en C/ Genil nº 5 A. a instancias de ELABORACIONES COME RICO SOCIEDAD LIMITADA.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2022 tuvo entrada la solicitud de Licencia de apertura para la actividad de fabricación de platos y comidas preparadas con almacenamiento y comercialización, con nº de registro 7320, presentada por:

	Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Persona interesada	ELABORACIONES COME RICO SOCIEDAD LIMITADA	13457
Representante	D. Eduardo Gamarro Bautista	3939

Visto que con fecha 16 de marzo de 2025, una vez estudiada la solicitud presentada, por esta Secretaría-Intervención y por la Arquitecta Municipal, formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar, en su caso, el ejercicio de actividad sometida a trámite de calificación ambiental.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	9/12/2022	
Informe del servicio responsable		
Informe Jurídico	16/3/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	10/3/2025	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo

Código Seguro De Verificación:	nn40GelCW+/kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	17/03/2025 13:04:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nn40GelCW+/kQxvIMB0NCg==		





21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Que se ADMITA a trámite la solicitud de Calificación Ambiental y se proceda a la apertura del expediente de calificación.

SEGUNDO. Que se someta el expediente a información pública mediante anuncio en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días.

TERCERO. Que se realice notificación personal a los colindantes para que aleguen lo que tengan por conveniente en el plazo de veinte días.

CUARTO. Que, una vez finalizada la información pública, se ponga de manifiesto el expediente a las personas interesadas con el fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos, en el plazo máximo de quince días.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Los Corrales, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro De Verificación:	nn40GelCW+/kQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	17/03/2025 13:04:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nn40GelCW+/kQxvIMB0NCg==		

